

ANEXO I

1. Fertilizantes y acondicionadores de suelo

Denominación	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
Estiércol de granja	Producto constituido mediante la mezcla de excrementos de animales y de materia vegetal (cama). Su aplicación debe cumplir lo establecido en el artículo correspondiente al uso de estiércol. Debe someterse a un proceso de fermentación o dilución controlada
Estiércol desecado y gallinaza deshidratada	Su aplicación debe cumplir lo establecido en el artículo correspondiente al uso de estiércol. Debe someterse a un proceso de fermentación o dilución controlada previo a su uso para garantizar inocuidad de los productos comestibles
Mantillo de excrementos sólidos, incluidos la gallinaza y el estiércol compostado	
Excrementos líquidos de animales Utilización tras una fermentación controlada o dilución adecuada	Su aplicación debe cumplir lo establecido en el artículo correspondiente al uso de estiércol. Debe someterse a un proceso de fermentación o dilución controlada previo a su uso para garantizar inocuidad de los productos comestibles
Residuos domésticos compostados o fermentados	Producto obtenido a partir de residuos domésticos separados en función de su origen, sometido a un proceso de compostaje o a una fermentación anaeróbica para la producción de biogás. Únicamente residuos domésticos vegetales y animales Únicamente cuando se produzcan en un sistema de recogida cerrado y vigilado, aceptado por el Estado miembro Concentraciones máximas en mg/kg de materia seca: cadmio: 0,7; cobre: 70; níquel: 25; plomo: 45; zinc: 200; mercurio: 0,4; cromo (total): 70; cromo (VI): 0
Turba	Utilización limitada a la horticultura (cultivo de hortalizas, floricultura, arboricultura, viveros)
Mantillo procedente de cultivos de setas	La composición inicial del sustrato debe limitarse a productos del presente Anexo.
Deyecciones de lombrices (humus de lombriz) e insectos	Incluidos ácidos húmicos y ácidos fúlvicos, que pueden ser derivados de leonardita, lignita, carbón, con mecanismos de extracción de fuentes naturales limitados a extracciones con agua, ácidos o alcalis.
Guano	

<p>Mezclas de materias vegetales compostadas o fermentadas</p>	<p>Producto obtenido a partir de mezclas de materias vegetales, sometido a un proceso de compostaje o a una fermentación anaeróbica para la producción de biogás</p>
<p>Productos o subproductos de origen animal mencionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • harina de sangre • polvo de pezuña • polvo de cuerno • polvo de huesos o polvo de huesos des gelatinizado • harina de pescado (que no 158 Denominación <p>Descripción, requisitos de composición y contenga estabilizadores sintéticos o preservantes prohibidos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • productos líquidos de pescados (con reguladores de pH declarados, siendo los ácidos usados limitados a no tener un pH menor a 3.5) • harina de carne • harina de pluma • lana • aglomerados de pelos y piel • pelos • productos lácteos • Cenizas (que no hayan sido tratadas consustancias prohibidas) 	<p>Concentración máxima en mg/kg de materia seca de cromo (VI): 0</p> <p>En el caso de aminoácidos, aquellos que no provengan de OGMs y aquellos que no han sido modificados químicamente de su fuente. En el caso de ácidos grasos que hayan sido hidrogenados por calor, presión, vapor o enzimas únicamente.</p>
<p>Productos y subproductos de origen vegetal para abono</p>	<p>Ejemplos: harina de tortas oleaginosas, cáscara de cacao y raicillas de malta.</p> <p>En el caso de aminoácidos, aquellos que no provengan de OGMs y aquellos que no han sido modificados químicamente de su fuente.</p> <p>En el caso de ácidos grasos que hayan sido hidrogenados por calor, presión, vapor o enzimas únicamente.</p>

Algas y productos de algas	En la medida en que se obtengan directamente mediante: a) procedimientos físicos, incluidas la deshidratación, la congelación y la trituración, b) extracción con agua o con soluciones acuosas ácidas y/o alcalinas, c) fermentación. En el proceso de extracción no deben existir preservantes sintéticos u otras sustancias prohibidas
Serrín y virutas de madera	Madera no tratada químicamente después de la tala
Mantillo de cortezas	Madera no tratada químicamente después de la tala
Cenizas de madera	A base de madera no tratada químicamente después de la tala
Fosfato natural blando	Producto obtenido por trituración de fosfatos minerales blandos y que con tiene como componentes esenciales fosfato tricálcico y carbonato cálcico Contenido mínimo en elementos nutrientes (porcentaje en masa): 25 % P ₂ O ₅ Contenido de cadmio inferior o igual a 90 mg/kg de P ₂ O ₅
Fosfato alumino cálcico	Producto obtenido por trituración de fosfatos minerales blandos y que contiene como componentes esenciales fosfato tricálcico y carbonato cálcico Contenido de cadmio inferior o igual a 90 mg/kg de P ₂ O ₅ Utilización limitada a los suelos básicos (pH > 7,5)
Escorias de la defosforación • fosfatos Thomas • escorias Thomas	Producto obtenido en siderurgia por tratamiento de la fundición fosforosa y que contiene como componentes esenciales silicofosfatos cálcico
Sal potásica en bruto o kainita	Producto obtenido a partir de sales potásicas en bruto Contenido mínimo en elementos nutrientes (porcentaje en masa): 10% K ₂ O y 5 % MgO Incluye fuentes de yoduro de potasio de fuentes naturales Si cumple con lo arriba especificado
Sulfato de potasio que puede contener sal de magnesio	Producto obtenido a partir de sal potásica en bruto mediante un proceso de extracción físico, y que también puede contener sales de magnesio
Vinaza y extractos de vinaza	Excluidas las vinazas amoniacaes
Carbonato de calcio (creta, marga, roca calcárea molida, arena calcárea, creta fosfatada)	Únicamente de origen natural
Magnesio y carbonato de calcio	Únicamente de origen natural Por ejemplo, creta de magnesio, roca de magnesio calcárea molida
Sulfato de magnesio (kieserita)	Únicamente de origen natural se permitirá el uso de fuentes sintéticas considerando la escasez del producto en forma natural.
Solución de cloruro de calcio	Tratamiento foliar de los manzanos, a raíz de una carencia de calcio

Sulfato de calcio (yeso)	Producto de origen natural o industrial que contiene sulfato cálcico con diferentes grados de hidratación Contenido mínimo en elementos nutrientes (porcentaje en masa): 25 % CaO y 35 % SO ₃ Únicamente de origen natural
Cal industrial procedente de la producción de azúcar	Subproducto de la producción de azúcar de caña y remolacha
Cal industrial procedente de la producción de sal al vacío	Subproducto de la producción de sal al vacío a partir de la salmuera natural de las montañas
Azufre elemental	Producto de origen natural o industrial más o menos refinado Contenido mínimo en elementos nutrientes (porcentaje en masa): 98 % S (245 %: SO ₃)
Oligoelementos y microelementos	Micronutrientes inorgánicos incluidos el boro, cobalto, cobre, hierro, manganeso, molibdeno, selenio y zinc, en sales que no sean cloratos o nitratos, procesados con agentes quelatantes aprobados por la autoridad nacional de control
Cloruro de sodio	Solamente sal gema
Polvo de roca y arcilla	Que pueden ser attapulgita, bentonita, montmorillonita, caolín, y Tierra de Fuller. Se prohíben las arcillas sintéticas calcinadas
Microorganismos	Para mejorar la condición del suelo. En el caso de aminoácidos, aquellos que no provengan de OGMs y aquellos que no han sido modificados químicamente de su fuente.